LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI N° 23/2013 "ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO"-ID N° 255552

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44/2013

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**09 DE JULIO DE 2013**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional-**LPI N° 23/2013** para la **"Adquisición de Mineral de Hierro"- ID N° 255552**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y el Lic. Edgar Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 DOCUMENTACION

De acuerdo al Dictamen Legal N° 267/2013 de fecha 03/07/2013, de la Asesoría Legal de la INC, en su aspecto estrictamente legal, conforme las documentaciones incorporadas al SIPE y a las contenidas en la carpeta, se expone lo siguiente:

Que, la firma IMER S.R.L. ha presentado el Formulario de Ofertas en forma errónea, han agregado un ítem más, modificando de esa forma su contenido original, por lo tanto, siendo una observación de índole sustancial, su oferta ha sido descalificada.

Que, en cuanto a la firma SAN CAYETANO S.R.L. se observa que al consignar el precio unitario en la Lista de Precios, lo realiza con números decimales no multiplicables por el número 1.000 (mil), como bien lo refiere el apartado de Observaciones contenidas en el IAO-SBE (Instrucciones a los oferentes-Subasta a la Baja Electrónica), siendo éste un error de índole sustancial, la oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la misma ha sido descalificada.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Además de que ambas firmas han sido descalificadas se hace la acotación de que, en lo que respecta al aspecto económico la firma IMER S.R.L. presenta oferta por valor total de Dólares Americanos Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil dólares (USD 1.456.000,00), cuyo monto supera ampliamente la previsión presupuestaria consignada en el PAC, del presente llamado, resultando inaceptable en cuanto a los precios del mercado, por lo tanto, considerando que no se podrá realizar un ajuste para alcanzar el monto solicitado, se deberá declarar desierto dicho proceso.

1.3 INFORME TÉCNICO

De acuerdo a la Carta Interna GT N° 67/13, la Gerencia Técnica advierte que la disponibilidad actual en Fábrica Vallemi de éste insumo es de 4.904 toneladas, cantidad que cubre para 70 días de producción del Horno de Clinker y en cemento representa 3.360.000 bolsas para tres (3) meses de despacho y con nuestro stock actual de Clinker dispondremos de 5.400.000 bolsas de cemento para cinco (5) meses de despacho.

Por todo lo expresado y atendiendo fundamentalmente el elevado precio ofertado y la cobertura actual que dispone la Fábrica, la Gerencia Técnica sugiere Declarar Desierta la licitación.

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

2.1.- DECLARAR DESIERTA la licitación de referencia, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el **art. 30-inc b) y c)**.

2.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites correspondientes para reiniciar el proceso de adquisición del insumo, atendiendo la sugerencia de la Gerencia Técnica.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar E. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.